



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3323

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 20 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de febrero de 1991, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Luis Aurelio Hernández Grilli.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 25 de junio de 1991, que aprueba el Contrato de Arrendamiento del local exterior N° 8 y 9 del Mercado Municipal de Temuco, ubicado en calle General Aldunate N° 398 y 398 A.-

3.- Que en sesión del Concejo Municipal, de fecha 05 de agosto de 2014, mediante el Ordinario N° 262, se aprobó solicitud de ampliación de giro comercial con fecha 16 de junio de 2014, de don Luis Aurelio Hernández Grilli, solicitando autorización para el rubro de Fuente de Soda.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 07.08.2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Luis Aurelio Hernández Grilli, Rut. N° \_\_\_\_\_ por el arriendo de los locales N° 8 y 9 exterior del Mercado Municipal, ubicado en calle General Aldunate N° 398 y 398 A, en el sentido de autorizar Ampliación de Giro, que incorpore al ya autorizado Rotisería, Venta de Papas Fritas, Helados, el rubro de Fuente de Soda, con una superficie total de 124,64 mts2 y con un valor mensual de 9,348 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VID/PER/lmjc  
c.c. Dirección Desarrollo Comunitario  
Unidad Desarrollo Económico Local  
Rentas  
Administración Mercado  
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
N° B°  
ASESORIA JURIDICA

775840